

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 - 2021.
RESPUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE POSIBLES OFERENTE
15 Abril de 2021**

OBJETO:

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS
VERBENAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas

- 1. Observaciones Extemporaneas presentadas por PROMOPRINT – KIMBERLY VALDERRAMA (el día 14 de Abril del año 2021, 4:27 Pm)**

OBSERVACION No. 1,

1. Solicitamos de la manera mas cordial y respetuosa incluir en la forma de pago un anticipo del 30% para evitar que el contratista presente desequilibrio económico en el contrato o tenga que incurrir en financiación del proyecto y generar un riesgo adicional al proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

RTA: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que el presente proceso contempla que el oferente debe contar con un capital de trabajo de por lo menos el 50% del presupuesto oficial establecido para así garantizar que los oferentes tengan la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras a costo plazo; y de acuerdo con lo establecido por la entidad en el Literal (C) del Numeral "IV. DESCRIPCION DE LA OBRA PÚBLICA Y ALCANCE DEL OBJETO" estableció la forma de pago, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra sobre el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato adjudicado, y el saldo equivalente al diez por ciento (10%) contra la suscripción del acta de liquidación del contrato. De manera tal que durante la ejecución del contrato y de acuerdo al avance de obra el contratista pueda tener liquidez para el desarrollo del objeto contractual. Por lo anterior, no se acepta la presente observación.

OBSERVACION No. 2,

2. Teniendo en cuenta que para obtener el puntaje de los 70 puntos se deben ofertar el máximo de 3 cuadrillas, ¿qué sucede si en la ejecución del contrato se deben realizar mas cuadrillas de trabajo nocturno? ¿Este costo lo asume la Entidad?.

De acuerdo a lo anterior, consideramos y solicitamos respetuosamente a la entidad que se ajuste el ítem de evaluación se le otorgue mayor puntaje al proponente que más cuadrillas oferta y no solo limitarlas a 3

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

La entidad le indica que el criterio ponderable de selección de contratista será eliminado del contenido del pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 3,

3. Solicitamos se tenga en cuenta también el indicador 2020, o se aclare si los indicadores financieros serán evaluados con la información reportada en el RUP con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 o se tendrá en cuenta el corte financiero 31 de diciembre de 2020.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Se le aclara al observante que será válido que todos los proponentes aporten con la oferta el Registro Único de Proponentes RUP, con información con corte al 31 de Diciembre de 2019, es decir vigente y en firme para el año 2020, y con esta información la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Si los oferentes aportan el Registro Único de Proponentes con información a corte 31 de diciembre de 2020, esté será el documento que la entidad tendrá en cuenta para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Esta posibilidad se da teniendo en cuenta que el plazo máximo para la renovación del RUP es el quinto día hábil del mes de julio del año 2021, tal como lo establece el Decreto 434 de 2019.

En el caso que los oferentes aporten un RUP presentado para renovación ante Cámara de Comercio año 2021, el cual a fecha de presentación de ofertas y/o Cierre no se encuentre en firme, este RUP será válido siempre y cuando adquiera firmeza máximo dentro del traslado del informe de evaluación, tal como lo indica el Pliego de condiciones numeral 6.1.7. y el concepto No. 4201814000002927 de 20217, emitido por Colombia Compra eficiente el cual indica: *"A la fecha de cierre del Proceso de Contratación el RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información contenida en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,"*

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO

Wilson Fernando Melo
Jefe oficina asesora Desarrollo Institucional

ORIGINAL FIRMADO

Daniel Perea
Profesional Oficina Desarrollo Institucional

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Carolina González
Profesional Oficina Desarrollo Institucional

ORIGINAL FIRMADO

Edwin Mauricio Cárdenas
Abogado Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Manuel Rincón
Profesional Oficina Desarrollo Institucional